



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/1005/2014, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/825/2014, de 25 de septiembre, por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, desarrollados por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2014/2015.*

Mediante Orden EDU/825/2014, de 25 de septiembre, se convocó la selección de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, desarrollados por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2014/2015.

Los proyectos enmarcados en el programa Aula Empresa Castilla y León tienen como finalidad mejorar la empleabilidad de los alumnos de formación profesional a través de una mayor vinculación de los centros docentes con las empresas, entidades empresariales, instituciones y profesionales autónomos del entorno productivo. Así mismo, se pretende incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional, potenciar la innovación, la transferencia de conocimiento y la especialización en materia de formación profesional.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos, se ha comprobado la alta participación de los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, superando el número de solicitudes inicialmente previsto.

El programa Aula Empresa Castilla y León es prioritario en la mejora de la calidad de la formación profesional, por lo que se considera adecuado incrementar la dotación presupuestaria destinada a la financiación de estos proyectos.

Actualmente existe crédito adecuado y suficiente, procedente de la atribución de fondos formalizada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 13 de diciembre de 2013, por el que se distribuye el crédito destinado a las Comunidades Autónomas para financiar actividades de mejora y difusión de la formación profesional y para la acreditación de competencias profesionales.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO

Se modifica el primer párrafo del punto 1 apartado cuarto de la Orden EDU/825/2014, de 25 de septiembre, por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula



Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, desarrollados por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2014/2015, que quedaría redactado en los siguientes términos:

*«1. El crédito destinado para la financiación de los proyectos seleccionados será de quinientos cuarenta y nueve mil doscientos siete euros (549.207 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.07.322A02.22900.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014.»*

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

*El Consejero,*

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO